

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198 -2019/MDSJM

San Juan de Miraflores, 01 de julio de 2019

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

**VISTO:** La carta de renuncia presentada por el señor **JULIO CESAR SANTIVÁÑEZ JUZCAMAYTA** al cargo de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO;**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;


Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión, o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;






Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2019/MDSJM se designó al señor **JULIO CESAR SANTIVÁÑEZ JUZCAMAYTA** en el cargo de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores;



Que, mediante carta de fecha 01 de julio de 2019 el señor **JULIO CESAR SANTIVÁÑEZ JUZCAMAYTA** presentó su renuncia al cargo de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**



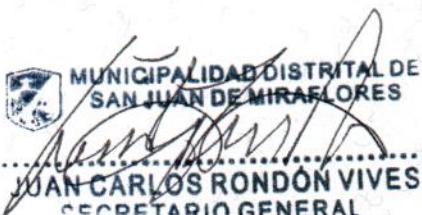
**Artículo Primero.- ACEPTAR LA RENUNCIA** del señor **JULIO CESAR SANTIVÁÑEZ JUZCAMAYTA** al cargo de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto cualquier acto administrativo de encargatura y/o de designación de responsable de los distintos sistemas administrativos de las diferentes áreas de la municipalidad que se hubieren emitido a nombre del mencionado servidor.

**Artículo Tercero.-DÉJESE** sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo CUARTO .-ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
.....  
**JUAN CARLOS RONDÓN VIVES**  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
.....  
**MARÍA CRISTIANA NINA GARNICA**  
ALCALDESA